

PROVINCIA DE SALTA



SIN CARGO

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5493 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES, SETIEMBRE 24 DE 1957	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 479 217
---	------------------------------	--------	-----------	-------	---

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública Interino Sr. LUIS DIEZ (Hijo) Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	Bmé. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra.	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por calumna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº 10103 del 6 9 57.—	— Acepta la renuncia presentada por una enfermera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán	2417
" " " " 10122 " 10 9 57.—	— Autoriza a adquirir en forma directa de la firma comercial Roberto Soderer & Cia., 30.000 kilos de polvo insecticida	2417
M. de Econ. Nº 10123 " "	— Aprueba otorgamiento de una concesión de agua pública	2417
" " " " 10124 " "	— Aprueba el otorgamiento de una concesión de agua pública	2417
" " " " 10125 " 11 9 57.—	— Deja sin efecto el decreto 10.104, Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A.	2417 al 2418
M. de Gob. Nº 10126 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Comandante de Gendarmería Nacional don Aldo Bautista Ciapponi, en el cargo de Profesor de la Materia de Práctica Sumarial de la Escuela de Policía	2418
" " " " 10127 " "	— Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	2418
" " " " 10128 " "	— Acepta la renuncia presentada por un agente de la Comisaría Sección Cuarta	2418
" " " " 10129 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Sección Tercera	2418
" " " " 10130 " "	— Deja cesante a personal de Jefatura de Policía	2418
" " " " 10131 " "	— Da de baja a un agente de la Comisaría Sección Segunda	2418
" " " " 10132 " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un cabo de la Comisaría Sección Cuarta de Jefatura de Policía	2418
" " " " 10133 " "	— Traslada con igual cargo a la Sub-Comisaría de Vaqueros (Dpto. La Caldera), en vacante de presupuesto, al actual agente de la Comisaría Sección Tercera	2418 al 2419
" " " " 10134 " "	— Deja sin efecto el Art. 1º del decreto 6764, mediante el cual se suspendía preventivamente en el ejercicio de sus funciones a dos empleados de Jefatura de Policía	2419
" " " " 10135 " "	— Ascende a personal de Jefatura de Policía	2419
" " " " 10136 " "	— Nombra personal en Jefatura de Policía	2419
" " " " 10137 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	2419
" " " " 10138 " "	— Autoriza a Tesorería General de Jefatura de Policía a liquidar viáticos a un Comisario Inspector Mayor	2419
" " " " 10139 " "	— Autoriza a la Tesorería General de Policía a liquidar viáticos a un Oficial Inspector de Policía	2420
" " " " 10140 " "	— Autoriza a Tesorería General de Jefatura de Policía a liquidar viáticos a un Comisario de Policía	2420
" " " " 10141 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía	2420
" " " " 10142 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía	2420
" " " " 10143 " "	— Aprueba resolución dictada por la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia de Salta	2420
" " " " 10144 " "	— Deja sin efecto el decreto 5634/56 de Jefatura de Policía	2420 al 2421
" " " " 10145 " "	— Acepta la renuncia presentada por un Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	2421
" " " " 10146 " "	— Aprueba disposición dictada por la Dirección Provincial de E. Física	2421
" " " " 10147 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Secretaría General de la Intervención Federal	2421

" " " "	10148	" "	— Autoriza al señor Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para que se traslade hasta la ciudad de Rosario de Santa Fé	2421
" " " "	10149	" "	— Autoriza al Boletín Oficial a publicar por una sola vez y sin cargo varias resoluciones dictadas por el Juzgado de Minas	2421
" " " "	10150	" "	— Autoriza al Boletín Oficial a publicar por una sola vez y sin cargo, varias resoluciones dictadas por el Juzgado de Minas	2422
" " " "	10151	" "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a efectuar el gasto de \$ 5.800 por publicación de un número especial en el diario El Intransigente, con motivo de la firma del convenio de viajes Argentino-Chile-Antofagasta	2422
" " " "	10152	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2422
" " " "	10153	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor de la Municipalidad de La Candelaria	2422
" " " "	10154	" "	— Aprueba los estatutos del Centro de Residentes Catamarqueños	2422
M. de A. S. N°	10155	" "	— Fija una sobreasignación de \$ 100 mensuales, a la Oficial 2° de la Dirección de Medicina Asistencial	2422
" " " "	10156	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2422
" " " "	10157	" "	— Fija una sobreasignación de \$ 300 mensuales al chófer de la Dirección Provincial del Trabajo	2422 al 2423
" " " "	10158	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2423
M. de Gob. N°	10159	" 12/9/57	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2423
" " " "	10160	" "	— Ascende a personal de Jefatura de Policía	2423
" " " "	10161	" "	— Designa un chófer en la Secretaría General de la Intervención Federal	2423
" " " "	10162	" "	— Liquida partida a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía	2423
" " " "	10163	" "	— Declara huésped oficial de esta Provincia a S. E. Rvdo. Arzobispo de la Provincia de Tucumán	2423
" " " "	10164	" 16/9/57	— Declara obligatorio para todos los jefes y directores de reparticiones de la Administración Pública Provincial, que posean vehículos oficiales, a insertar en la unidad pertinente que esté a su cargo la inscripción del nombre íntegro de la Repartición a la cual pertenece el vehículo	2424
" " " "	10165	" "	— Designa Oficial 5° de la Secretaría General de la Intervención Federal y en carácter de ascenso a la Sra. Milagro Núñez de Padilla, actual Auxiliar 3°	2424

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 334 — Expte. N° 1253—A.	2424
N° 333 — Expte. N° 100631—B.	2424
N° 332 — Expte. N° 2072—G.	2424
N° 331 — Expte. N° 2245—T.	2424
N° 330 — Expte. N° 2220—W.	2424
N° 329 — Expte. N° 62.027—V.	2424

EDICTOS DE MINAS:

N° 306 — Solicitado por Anacleto Ustares — Expediente N° 62.161 —U	2424
N° 284 — Exp. N° 64.049—S. Solicitada por Napoleón Soruco Tejerina.	2424
N° 283 — Exp. N° 64.119—S. — Solicitada por Napoleón Soruco Tejerina.	2425
N° 282 — Exp. N° 2473—L. — Solicitada por Osvaldo Javier Larrañaga.	2425
N° 281 — Exp. N° 2454—W. — Solicitada por Pablo Werner Kunzd.	2425
N° 280 — Exp. N° 64.121—D. — Solicitada por Pedro César Díaz.	2425
N° 279 — Exp. N° 6458—W. — Solicitada por Pablo Werner Kunzd.	2425
N° 258 — Solicitada por Rogelio Héctor Díaz y Toribio Zústa — Expediente N° 2377—D.	2425
N° 226 — Solicitado por José Miguel y Jorge Cvitanic — Expediente N° 1257—F.	2425 al 2426

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 328 — Municipalidad de Aguaray — Provisión de un camión	2426
N° 309 — Administración General de Aguas de Salta — Ejecución de la obra N° 461.	2426
N° 292 — Y. P. F. — Licitación Pública N° 378.	2426
N° 291 — Y. P. F. — Licitación Pública N° 377.	2426
N° 290 — Y. P. F. — Licitación Pública N° 376.	2426
N° 289 — Y. P. F. — Licitación Pública N° 375.	2426
N° 288 — Y. P. F. — Licitación Pública N° 369	2426
N° 276 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 372/57	2426
N° 273 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 371/57	2426 al 2427

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 340 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra N° 412	2427
N° 639 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra N° 463	2427

EDICTOS CITATORIOS:

N° 326 — s. por Abraham Daher	2427
N° 323 — s. por Norberto Villa	2427
N° 316 — s. por Pedro A. Ramos	2427
N° 315 — s. por Pascasio Ramos	2427
N° 314 — s. por Juana G. de López	2427
N° 313 — s. por Emeteria Guanuco	2427
N° 312 — s. por José Cruz Chocobar	2427
N° 311 — s/por Máxima Gonza.	2427
N° 310 — s. por Tomás Cañizares	2427
N° 302 — s. por Demetrio Güitán	2427
N° 300 — s. por Cesárea Amanda Córdoba de Plaza	2427
N° 299 — s/por Juan J. Erazu y Genoveva Martínez de Erazu	2428

Nº 298 — s. por Filomena O. de Durand	2428
Nº 274 — s. por Juan J. Erazu	2428
Nº 266 — s. por Manuel María Moreno	2428
Nº 250 — s/por Julio González.	2428
Nº 249 — s/por Arturo Marín.	2428
Nº 248 — s/por Tomás Cañizarez.	2428

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 337 — De don Aurelio Rodrigues o Aurelio Rodrigues González	2428
Nº 335 — De don Casin Ramadan	2428
Nº 321 — De don Ramón Coloma Giner	2428
Nº 319 — De don Paulino García o Paulino García Medrano	2428
Nº 271 — De don Rafael González	2428
Nº 270 — De don Domingo D'Annunzio	2428
Nº 269 — De don Miguel Vlych o Bilobrek	2428
Nº 257 — De doña María Corbalán de Díaz.	2428
Nº 256 — De don Bernardo Giménez.	2428
Nº 254 — De don Antonio Ritter.	2428
Nº 245 — De don Martín Eulogio Romano	2428
Nº 239 — De doña Elisa Oriñuela.	2429
Nº 225 — De doña Francisca Salto de Acevedo	2429
Nº 221 — De don Carlos María Revilla Cánepa	2429
Nº 216 — De don Félix Bass	2429
Nº 209 — De don Domingo Escalante	2429
Nº 208 — De don Salomón Abraham Esper (testamentario)	2429
Nº 207 — De doña Mercedes Flores de Maidana	2429
Nº 204 — De don Adolfo Cercená	2429
Nº 188 — De don Simón Bisohmaya	2429
Nº 186 — De doña Toribia Tolaba de Padilla.	2429
Nº 185 — De don Luis María Ibáñez.	2429
Nº 179 — De don Francisco Gammariello.	2429
Nº 164 — De doña María Fanny Ovejero de Torino	2429
Nº 137 — De don Hilario Rogelio López	2429
Nº 136 — De don José Antonio Montaldo.	2429
Nº 125 — De don Gibrđano Beccalli	2429
Nº 116 — De don Mateo Benjamín Bisalvar	2429

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — Lagomarsino María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino	2429
Nº 213 — Venancio Humano a Angela Lamas	2429
Nº 145 — La Protección Rural c. Luis Jacquet	2429

REMATES JUDICIALES:

Nº 336 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Establecimientos Desaur y Cabaud S. A. vs. Ramón y Palomo S. R. L.	2429
Nº 232 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Jose Peral y otros vs. Eliza Hernan Cabrera.	2429
Nº 173 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Elena Sosa de. María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa	2429
Nº 163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio. Pinto Eleodoro vs. Sandobal Victor	2429
Nº 147 — Por Arturo Salvatierra — Juicio. Sucesión Vacante de José Martorell.	2429 al 2430

CONCURSO CIVIL:

Nº 115 — Juana Zúñiga de García.	2430
---------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 318 — Francisco Moschetti y Cia. c. Francisco Mamani	2430
Nº 317 — Francisco Moschetti y Cia. c. Simón Choque	2430

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL.

Nº 322 — Curtiembre "Salteña" S. R. Ltda.	2430 al 2432
--	--------------

RECTIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 324 — Compañía Argentina de Repuestos S. R. L. (Cader)	2432
---	------

COMPRA-VENTA DE NEGOCIO:

Nº 338 — Miguel Asensio y Palomar venden a Adelino Moretti y Tomás V. Ramírez	2432
---	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2432
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2432
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2432

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 10.103—A.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expte. N° 25.540/57.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Clorinda Rivas de Moreno, al cargo de Auxiliar 2°, Enfermera, del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán con anterioridad al 1° de agosto del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10.122—A.

Expte. N° 25.544/57.

VISTO en este expediente la nota presentada por el señor Director de Medicina Sanitaria solicitando a la Oficina de Compras conseguir precios más favorables de "Gammexane" y D. D. T., en plaza, por cuanto se consideran muy elevados los presentados en la Licitación Pública realizada el día 27 de mayo ppdo., autorizada mediante Decreto N° 7524/57; y

CONSIDERANDO.

Que en cumplimiento a ello se ha elevado la propuesta presentada por la firma comercial "Roberto Sodero & Cia.", de esta ciudad, por provisión de "Gammexane" y D. D. T., la que ha sido considerada por la Comisión Adjudicadora como conveniente, teniendo en cuenta la economía que reportaría esta compra por la notable diferencia en el precio ofertado y por la urgente necesidad de adquirir el citado producto para el cumplimiento de las tareas de desinfección que realiza la Sección de Profilaxis de la Peste,

Que en cumplimiento a ello se ha elevado la propuesta presentada por la firma comercial "Roberto Sodero & Cia.", de esta ciudad, por provisión de "Gammexane" y D. D. T., la que ha sido considerada por la Comisión Adjudicadora como conveniente, teniendo en cuenta la economía que reportaría esta compra por la notable diferencia en el precio ofertado y por la urgente necesidad de adquirir el citado producto para el cumplimiento de las tareas de desinfección que realiza la Sección de Profilaxis de la Peste,

Que la presente compra directa se encuentra encuadrada en las disposiciones establecidas en el Inc. b), del Art. 50 de la Ley de Contabilidad N° 941/48, que dispone que se pueda contratar directamente "Cuando existan razones probadas de urgencia o emergencia de carácter imprevisible contempladas en el Art. 21, inciso d); o cuando una licitación hubiera resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles";

Por todo ello y atento a los informes de la Oficina de Compras y de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorizar al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa de la firma comercial de esta ciudad, "Roberto Sodero & Cia.", 30.000 kilos de polvo insecticida "Hexilan" con no menos del 20 % de hexaclorociclohexano con 2.4 % de Isomero Gamma, de acuerdo al precio establecido en la oferta que corre agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones, con destino a la Dirección de Medicina Sanitaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Ítem 1— Ítem 2— (Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigor,

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10.123—E.

SALTA, Setiembre 10 de 1957.

Expte. N° 3171/57.

VISTO este expediente por el que los señores Isidoro Eidone, Lorenzo Juan Canton, Héctor Roberto Gaidey, Jacobo Lapudus y Pedro Martell, solicitan el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada Fracción Finca Denuncia Saravia, Catastro N° 157, ubicada en el Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 900 Has.;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 681 de fecha 4 de junio ppdo., dictada por Administración General de Aguas de Salta, se hace lugar a lo solicitado por haber dado los recurrentes cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el otorgamiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público, a los señores Isidoro Eidone, Lorenzo Juan Canton, Héctor Roberto Gaidey, Jacobo Lapudus y Pedro Martell, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de novecientas hectáreas del inmueble denominado "Fracción Finca Denuncia Saravia", Catastro N° 157, ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de cuatrocientos setenta y dos litros cinco decilitros por segundo, a derivar del Río Bermejo, por canales a construir.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17° y 232° del Código de Aguas y las disposiciones del Decreto Ley N° 637/57.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10.124—E.

SALTA, Setiembre 10 de 1957.

Expte. N° 2830/57.

VISTO este expediente por el que la Compañía Argentina de Obras (C. A. D. O.), solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Fracción Finca Aguas Blancas", Catastro N° 1939, ubicada en el Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 700 Has.;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 616 dictada por Administración General de Aguas de Salta, con fecha 24 de junio ppdo., se hace lugar a lo solicitado por haber dado la recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el otorgamiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "Fracción Finca Aguas Blancas", de propiedad de la Compañía Argentina de Obras (C. A. D. O.), Catastro N° 1939, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de setecientas hectáreas, con una dotación de setecientos sesenta y siete litros, cinco decilitros por segundo, a derivar del Río Bermejo por canales a construirse.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia y las disposiciones del Decreto-Ley 637/57.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10.125-E.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.

Expediente N° 2929/1957.

—VISTO esta expediente, el Decreto-Ley N° 640 de fecha 11 del corriente mes y año por el que reactualiza para el presente Ejercicio de 1957 la Ley N° 1732/54 y el Decreto N° 10104/57 —Orden de Pago N° 311 que dispone la liquidación de la suma de \$ 134.409.46 % para que se deposite en el Banco Provincial de Salta en la cuenta correspondiente al juicio de "Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. —Ley 1732"; y

—CONSIDERANDO:

—Que corresponde disponer la incorporación del Decreto-Ley expresado dentro del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, y posteriormente ordenar la liquidación de los fondos en la suma de \$ 134.409.46 % a que asciende a la valuación fiscal más el 30% pertinente, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones en vigencia;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 10.104 —Orden de Pago N° 311—, de fecha 9 del corriente mes y año.

Art. 2° — Dispónese la incorporación en la suma de \$ 134.409.46 % (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), del Decreto-Ley N° 640/57 que actualiza para el presente ejercicio la Ley N° 1732/54, dentro del Anexo C— Inciso 1— Ítem 2— CIEROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial: "Decreto-Ley N° 640/57 "Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. Ley 1732".

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 134.409.46 % (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez proceda a depositar dicha cantidad en el

Banco Provincial de Salta, para el juicio "Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. Ley 1732", con imputación al Anexo C— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a): 1— Parcial 1 Decreto-Ley N° 640/57 "Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. Ley 1732".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 10126-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 8020/57.

—VISTO que por Decreto N° 7439 de fecha 16/IV/57, se designa profesor en la Escuela de Policía en la Materia de Práctica Sumarial al Comandante de Gendarmería Nacional don ALDO BAUTISTA CIAPPONI, posteriormente con fecha 17/IV/57, eleva su renuncia a la mencionada cátedra, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N°: 555 de fecha 7 de Agosto del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Comandante de Gendarmería Nacional don ALDO BAUTISTA CIAPPONI, en el cargo de Profesor de la Materia de Práctica Sumarial de la Escuela de Policía, con fecha 17 de Abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10127-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expedientes Nros. 3304/57 y 3363/57.

—VISTAS las notas Nros. 2503 y 2533— de fechas 28 y 31 de Agosto del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptanse las renunciaciones presentadas con fechas 1º de Setiembre del año en curso, por el siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

- a) al señor LUIS SANTIAGO MORENO, en el cargo de Cartógrafo de 9º (Oficial Sub Inspector) del Personal Obrero y de Maestranza;
- b) al señor ANGEL SEVERO CEJAS, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, afectado a la Comisaría Sección Quinta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 10128-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 7710/57.

—VISTA la Nota N° 2043 —elevada por Jefatura de Policía con fecha 11 de Julio del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada con fecha 4 del mes de Julio del corriente año,

por el señor FELIX CALPANCHAY, en el cargo de Agente plaza N° 236 de la Comisaría Sección Cuarta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10129-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 8352/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2527 —elevada con fecha 30 de Agosto del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, desde el día 1º de Setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor PANTALEON INOCENCIO AGUILRRE, en el cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Sección Tercera, dependiente de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

DECRETO N° 10130-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expedientes Nros. 7665/57, 7853/57 y 8063/57.
Vistas las notas Nos: 2034, 2161, 8063 y 2344 de fechas 11 y 23 de Julio, y 6 de Agosto del corriente elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjense cesantes al siguientes personal de JEFATURA DE POLICIA.

- a) RODOLFO ANASTACIO GUAYMAS, desde el día 6 de Marzo del año en curso en el cargo de Comisario Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa

(Jefe del Gabinete de Identificaciones, dependiente de la División de Investigaciones), por encontrarse incurso en lo determinado en el artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, en razón de haber comprometido el decoro del empleo y afectado el prestigio de la Institución, se transcribe a continuación lo establecido en el artículo 6º inciso antes mencionados, que dice: 1162. (serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho (8) días y separación, los que incurran en las faltas siguientes) inciso 6º. "Todo acto que comprometa el decoro del empleo y toda contravención a las órdenes policiales vigentes siempre que de ellos resulte perjuicio para los intereses públicos o particulares o dañe o afecte el prestigio de la policía".

b) CANDIDO FAUSTO FISTAN, desde el día 1º de Agosto del año en curso, en el cargo de Agente plaza N° 186 de la Comisaría Sección Tercera, por haber infringido a los artículos 1160 inciso 6º y 1162 inciso 5º del Reglamento General de Policía, que se transcribe: 1160 (serán castigados con amonestación del Jefe de Policía, o arresto de tres a seis días las faltas siguientes) inciso 6º. El abandono del puesto en que se le haya colocado por razón de su empleo, sin permiso de su superior, cuando de ello resulte consecuencias graves y 1162 (serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho (8) días y separación, los que incurran en las faltas siguientes) in-

c) AGUSTIN VAZQUEZ, desde el día 16 de Agosto del corriente año, en el cargo de Agente de la Comisaría de Cafayate (Departamento Cafayate), por encontrarse comprendido en el artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, que se transcribe: 1162 (serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho (8) días y separación, los que incurran en las faltas siguientes) inciso 6º. "Todo acto que comprometa el decoro del empleo y toda contravención a las órdenes policiales vigentes siempre que de ellos resulte perjuicio para los intereses públicos o particulares o dañe o afecte el prestigio de la Policía".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10131-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 7259/57.

—ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1634 de fecha 5 de Junio del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dese de baja a partir del día 1º de Julio del corriente año, al Agente don CARMELO GERON, plaza N° 138 de la Comisaría Sección Segunda de Jefatura de Policía, por infracción al artículo 1162 —inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de embriaguez estando de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10132-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 8096/57.

—VISTA la nota N° 2350 de fecha 9 de Agosto del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspendese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones al Cabo FORTUNATO CHAVEZ, de la Comisaría Sección Cuarta de Jefatura de Policía, por infracción al Artículo 1162 —inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de embriaguez estando franco de servicio, con apercibimiento de que en caso de reincidir será dejado cesante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10133-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 8354/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2530 —elevada con fecha 31 de Agosto del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Trasládase, a partir del día 16 de Setiembre del corriente año, con igual ces-

go, a la Sub-Comisaría de "Vaqueros" (Dpto. La Cándera), en vacante de presupuesto, al actual Agente plaza N° 244 de la Comisaría Sección Tercera, don ANTONIO LACCI.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10134-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expedientes Nros. 5735/57; 5903/57; y 6377/57.
—ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 588— de fecha 1° de Marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el artículo 1° del Decreto N° 6764 dictado con fecha 26 de Febrero del año en curso, mediante el cual se suspendía preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Ordeal Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, don JULIO ARGENTINO DEL CONTI, a partir del día 18 de Marzo del corriente año, con motivo de haber sido sobresoldo provisoriamente por el Señor Juez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10135-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expedientes Nros.: 7799/57, 7936/57 y 8353/57.
—VISTAS las notas Nros.: 2134, 2219 y 2528 de fechas 17 y 30 de Julio y 30 de Agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

- Art. 1° — Asciéndese al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:
- SANTIAGO GUAYMAS, actual cabo 1° de la Sección Primera en el cargo de Sargento del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, desde el día 1° de Agosto del corriente año.
 - JOSE RAMON OLARTE, actual agente plaza N° 591 de la Guardia de Infantería en el cargo de cabo de la misma dependencia, desde el día 16 de Agosto del corriente año y en reemplazo de don Angel Cándozo.
 - GREGORIO GOMEZ, actual cabo 1° del Cuerpo de Bomberos, en el cargo de Sargento de la misma dependencia, desde el día 16 de Setiembre del año en curso, en reemplazo de don Sabino Sajama.
 - SEBASTIAN JAIME, actual cabo del Cuerpo de Bomberos, en el cargo de cabo 1° de la misma dependencia, desde el día 16 de Setiembre del año en curso, en reemplazo de don Gregorio Gómez.
 - ANTONIO GUAYMAS, actual agente plaza N° 471 del Cuerpo de Bomberos, en el cargo de cabo de la misma dependencia, desde el día 16 de Setiembre del año en curso, en reemplazo de don Sebastián Jaime.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 10136-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 7927/57.
—ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2220 —de fecha 25 de Julio del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbranse a partir de la fecha del presente Decreto, al siguiente personal que se detalla en JEFATURA DE POLICIA:

- al señor QUINTIN TINIE (C. 1935 — M. I. N° 7.238.072 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 441 de la Comisaría Sección Quinta, en reemplazo de don Esteban Lera;
- al señor DELFIN CLEMENTE PEREZ (C. 1924 — M. I. N° 3.905.385 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 577 de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto;
- al señor CATALINO RIOS (C. 1932 — M. I. N° 7.225.225 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 235 de la Comisaría Sección Tercera, en reemplazo de don Félix Delgado;
- al señor PEDRO BURGOS (C. 1925 — M. I. N° 3.910.393 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de Campo Santo (Dpto. General Güemes), en vacante de presupuesto;
- al señor BERNARDO LOPEZ (C. 1935 — M. I. N° 7.238.086 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), en vacante de presupuesto;
- al señor NIACIO LOPEZ (C. 1935 — M. I. N° 7.239.334 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), en vacante de presupuesto;
- al señor ROQUE GARCIA (C. 1936 — M. I. N° 5.590.403 — D. M. N° 68), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;
- al señor JUAN PUCA (C. 1930 — M. I. N° 7.220.486 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría Las Cebadas (Dpto. Rosario de Lerma), en vacante de presupuesto;
- al señor EXEQUEL VILLALOBO (C. 1933 — M. I. N° 7.231.532 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10137-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expedientes Nros. 7527/57; 7558/57; 7559/57; 7633/57; 7635/57; 7726/57; 7766/57; 7790/57; 7801/57; 7802/57; 8368/57.

—VISTAS las notas Nros. 1973— 1909— 1910, 1986— 1988— 2.54— 2.01— 2.125— 2.136— 2.137— y 2349— elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 1° 5— 5— 5— 8— 17— 19— 19— 18— 18— de Julio— y 8— de Agosto del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designanse a partir de la fecha del presente Decreto al siguiente personal que se detalla, en JEFATURA DE POLICIA DE SALTA:

- al señor ANTONIO ABBA (C. 1919— M. I. N° 2.267.885— D. M. N° 34), en el cargo de Sub-Comisario del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;
- al señor ALFREDO MANUEL NIÑO (C. 1937— M. I. N° 7.279.600— D. M. N° 64), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Partido de Velarde (Dpto. Capital), en vacante de presupuesto;

c) al señor RAMON DELGADO (C. 1929— M. I. N° 7.215.750— D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 77 de la Comisaría Sección Primera, en vacante de presupuesto;

d) al señor ARSENIO INES JUAREZ BRITO (C. 1923 —M. I. N° 3.667.007 —D. M. N° 57), en e. cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), en reemplazo de don Juan Esteban Arapa, y en carácter de reingreso;

e) al señor DOROTEO HILARIO VACAFLOR (C. 1922 —M. I. N° 7.215.697— D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, y en carácter de reingreso;

f) al señor JAIME JOSE ZEITUNE (C. 1932 —M. I. N° 7.226.408— D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Partido Velarde (Dpto. Capital), en vacante de presupuesto,

g) al señor NARCIZO BURGOS (C. 1935 —M. I. N° 7.238.522— D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 308 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Esteban Copa;

h) al señor FRANCISCO LUNA (C. 1921 —M. I. N° 3.956.235— D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 434 de la Comisaría Sección Quinta, en vacante de presupuesto, y en carácter de reingreso;

i) al señor AMADO-MUSAIIME (C. 1914 —M. I. N° 7.215.750— D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don José Roberto Pacheco, y en carácter de reingreso;

j) al señor JUAN CRUZ (C. 1932 —M. I. N° 7.227.559 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de Cerrillos (Dpto. Cerrillos), en reemplazo de don Nicolás Villanueva;

k) al señor MANUEL VICTOR MOLINA (C. 1930 —M. I. N° 7.063.420 —D. M. N° 57), en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), en vacante de presupuesto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10138-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 8381/57.
—VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, solicita se liquiden tres días de viáticos más 25% al Comisario Inspector Mayor don Juan A. Barattero, con motivo de trasladarse hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán, en una comisión reservada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA, a liquidar tres (3) días de viáticos, —más el 25%— a favor del Comisario Inspector Mayor don JUAN A. BARATTERO, con motivo de que el mismo viajó hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán, en una comisión reservada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

DECRETO N° 10133-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 8340/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 858—elevada con fecha 20 de Agosto del año en curso, a fin de que se autorice al Oficial Inspector de Policía, don Domingo Cuevas, a trasladarse hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy, a conducir desde allí a un detenido, por orden de S. S. el señor Juez en lo Penal— Segunda Nominación, doctor Ricardo Day,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la TESORERÍA GENERAL DE POLICÍA, a liquidar un día y medio de viático con el aumento del veinticinco por ciento (25%), al Oficial Inspector de Policía, don DOMINGO CUEVAS; como así también el importe correspondiente a gastos de movilidad para el referido funcionario y para el detenido que habrá de conducir desde la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO N° 10140 G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 8380/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3752-V— de fecha 3 de Setiembre del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a TESORERÍA GENERAL DE POLICÍA, a liquidar seis (6) días de viático doble, a favor del Comisario de Policía, don EDMUNDO SANDALIO LEYES, con motivo de trasladarse hasta la ciudad de Córdoba, para conducir desde allí al detenido Oscar Rolando Montoya o Moya a esta ciudad, por orden del Señor Juez en lo Penal, 2da. Nominación Dr. Day; debiéndose también liquidar los gastos de movilidad para el referido funcionario y detenido.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO N° 10141-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 8347/57.

—VISTO este expediente en el cual Jefatura de Policía, eleva para aprobación de esta Intervención Federal la Resolución N° 204 dictada por Jefatura de Policía, con fecha 3 de Setiembre del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la RESOLUCION N° 204 dictada por JEFATURA DE POLICIA con fecha 3 de Setiembre del corriente año, y que dice:

"RESOLUCION N° 204—

"SALTA, Jefatura, 3 de Setiembre de 1957.
—VISTO el Expediente N° 708/57 Letra "B" en el que el Inspector Mayor D. HUMBERTO SONA informa que por Resolución superior comienza en el día de mañana a hacer uso de su licencia reglamentaria, y

—CONSIDERANDO.

—Que el nombrado funcionario ejerce actualmente

las funciones de Director de la Escuela de la de Policía, cuyos Cursos deben continuar desarrollándose con la debida normalidad, por lo que atento a lo expuesto,

**"EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

R E S U E L V E :

1°.— Designar al actual Secretario de la Escuela de Policía, Comisario D. JOSE V. MARTEL, para que en carácter de interino desempeñe las funciones de Director de la Escuela de Policía mientras dure la licencia acordada a su titular, el Inspector Mayor D. HUMBERTO SONA.

2°.— Solicitar del Ministerio de Gobierno, J. é Instrucción Pública la aprobación de la presente Resolución.

3°.— REGISTRESE, librensen las correspondientes comunicaciones, tomen razón Sub-Jefatura, Secretaría General, Escuela de Policía, Divisiones de Seguridad, Investigaciones, Personal, Judicial, Suministros, Patrimonial, Tracción Mecánica, Comunicaciones, Sanidad, Tesorería General, dese por la Orden del Día "y fecho ARCHIVESE.

Fdo: ARTURO C. SIERRA — Comandante Principal (R) Jefe de Policía.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 10142-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 8394/57.

—VISTO este expediente por el cual Jefatura de Policía, eleva para aprobación de esta Intervención Federal, Resolución N° 205,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la RESOLUCION N° 205 —dictada con fecha 4 de Setiembre del corriente año, por JEFATURA DE POLICIA, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION N° 205—

"JEFATURA, SALTA, 4 de Setiembre de 1957.
—VISTO: El Decreto-Ley N° 622 dictado por la Intervención Federal en la Provincia con fecha 21 de Agosto ppdo., por el que se modifica la Ley N° 1892 de fecha 8 de Agosto de 1953, y

—CONSIDERANDO:

—Que de ello surge la necesidad de dictar una Resolución definitiva que reemplace la Resolución contenida en Circular N° 34 de fecha 16 de Abril de 1957, modificada parcialmente por Resolución N° 201 de fecha 29 de Agosto ppdo.,

**"EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA
DE SALTA,**

R E S U E L V E :

1°.— Dejar establecido que las personas que aspiren a ingresar a la Repartición, deberán llenar los siguientes requisitos:

- "a) Ser argentino nativo o por opción.
- "b) Haber cumplido con las Leyes de Enrolamiento.
- "c) No tener menos de 18 años ni más de 45 de edad, exceptuándose solo aquellos técnicos que fueran necesarios para el mejor funcionamiento de la Repartición.
- "d) Saber leer y escribir correctamente y haber cursado como mínimo el 3er. grado elemental.
- "e) Tener una estatura no menor de 1.65 m.
- "f) Aprobar el examen médico y de condiciones físicas conforme lo especifica la reglamentación en vigor.
- "g) Acreditarse antecedentes de moralidad y buena conducta.

2°.— Cuando se tratase de reingresos, la Jé

fatura de Policía tendrá en cuenta el tiempo de servicios que hubiera prestado a la Institución el aspirante, con el de su edad, conforme al Inc. c fijándose como término máximo la edad de 55 años.

3°.— El Jefe de la División de Personal, no dará curso a ninguna propuesta de alta, ni solicitará al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, nombramientos sin que previamente se haya dado cumplimiento a las disposiciones que anteceden.

4°.— REGISTRESE, librensen las comunicaciones respectivas, tomen razón, Sub-Jefatura, Secretaría General, Divisiones de Personal, Seguridad, Investigaciones, Judicial, Comunicaciones, Tracción Mecánica, Suministros, Contador Patrimonial, Tesorería General, dese por la Oficina de Prensa, y fecho ARCHIVESE.

Fdo: ARTURO C. SIERRA — Comandante Principal (R) Jefe de Policía.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

DECRETO N° 10143-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
Expediente N° 6302/57.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales corre agregada a fs. 16 —la adjudicación resuelta por la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia de Salta, a la firma Rossi, Caruso y Cia., la confección de monturas, estriberas, estribos, mandriles de fieltro, etc.; y

—CONSIDERANDO

—Que de acuerdo al Acta de Apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 16— labrada ante el Escribano de Gobierno y corriente a fs. 5/6, se desprende que la oferta más conveniente fué la imna "Rossi, Caruso y Cia.", a favor de quien se resolvió la adjudicación de referencia; por parte de la Comisión de Adjudicaciones;

—Que del estudio practicado en las presentes actuaciones se deduce, que la Licitación Pública de referencia, se encuentra en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario de Compras vigente;

—Por todo ello; y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia, a fs. 22,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución dictada por la COMISION DE ADJUDICACIONES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, con fecha 12 de Julio de 1957; y cuyo texto seguidamente se transcribe:

—SALTA, 12 de Julio de 1957. — VISTO: "Las propuestas presentadas el día 28 de Mayo del corriente año, con motivo de la licitación pública autorizada por Decreto número 7658, para la provisión de 100 asientos de montura, 100 pares de estriberas, 100 pares de estribos, 100 mandriles de fieltro, 100 frenos, 100 cabezadas completas, y 100 frenos destinados al personal uniformado de la Guardia de Caballería de la Policía de la Provincia y, CONSIDERANDO: Que por Decreto número 8153, S. E., el Señor Interventor Federal de la Provincia ha asumido la Presidencia de la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia; Que del estudio de las propuestas presentadas surge la convicción por su mejor calidad y confección la casa ROSSI, CARUSO & CIA., no así la firma AUSA, VILLAFERMOZA & CIA.; — LA COMISION DE ADJUDICACIONES DE LA POLICIA DE SALTA, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INTERVENTOR FEDERAL RESUELVE: 1°.— Adjudicar a la firma ROSSI, CA

"RUSO & CIA., la confección de 100 asientos de mca. d. a., 100 p. a. de estribos, 100 pares de estribos, 100 mandiles de fieltro, 100 100 falsas barbadas, 100 cinchas, 100 pares de correones de cuero crudo, 100 pretales, 100 cabezadas completas, y 100 frenos. — Por un importe total de \$ 155.100. — (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS M/NA CIONAL). — 2º. — Comuníquese a las respectivas casas proveedoras, tome razón la Comisión de Recepción de Jefatura de Policía, como así también las dependencias que correspondan. — Firmado: DOMINGO NOGUES ACUÑA — Interventor Federal — ARTURO C. SIERRA — Comandante Principal (R) — Jefe de Policía — MARIO A. GONZALEZ — IRIARTE — Tesorero General de Policía — LUIS SERGIO COSTAS — Inspector General — Jefe División de Suministros — RAMON ELIAS — Inspector Mayor — Jefe División Patrimonial".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

DECRETO Nº 10144—G.

SALTA, 11 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 8812/56 y agreg. Nº 7062/57.

VISTAS las presentes actuaciones, recaídas en los expedientes del rubro, y relacionadas con el pedido formulado por Jefatura de Policía, a fin de que se le autorice a constatar los trabajos de reparación y modificación de calibre del armamento "Winchester" de la dotación de la Repartición recurrente; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la situación verdaderamente de urgencia, de retomar la función policial en la Provincia;

Que los armamentos que serán sometidos a reparación se destinarán al servicio de esas funciones;

Que en virtud de las gestiones realizadas, con re agregada, en las presentes actuaciones la propuesta formulada por la Organización Técnica de Mecánica Especializada, con domicilio en Perú 213, Ciudad de Córdoba, que evidentemente es la más conveniente entre las firmas presentadas, pues cotiza el trabajo que se desea realizar, en la suma de \$ 430 m/n., por unidad, por la adaptación de Winchester original de calibre 44, al tiro "Colt", calibre 45, reglamentario en nuestras Fuerzas Armadas;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el Art. 50º, inciso b) de la Ley Nº 941/48, de Contabilidad en vigencia, y a lo informado por Contaduría General, a fs. 12, del expediente Nº 7062/57;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 5634, de fecha 18 de diciembre de 1956.

Art. 2º — Adjudicase a la Organización Técnica de Mecánica Especializada, con domicilio en Perú 213, Ciudad de Córdoba, y en forma directa, los trabajos de reparación y modificación de calibre del armamento "Winchester" de la dotación de Jefatura de Policía, al precio de Cuatrocientos Treinta pesos M/N. (\$ 430 m/n. por unidad, y por la adaptación de Winchester original de calibre 44, al tiro "Colt" calibre 45, reglamentario en nuestra Fuerzas Armadas; encontrándose comprendido el presente caso en las "razones de urgencia", que prevé el Art. 50º inciso b) de la Ley Nº 941/48, de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D, Inciso 2., Item 2, Otros Gastos.

Principal b) 1, Parcial 3. "Armamentos" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10145—G.

Salta, 11 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 8361/57.

VISTA la nota Nº 492-C, cursada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 2 de setiembre del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 1º de setiembre del corriente año, por el señor SANTOS SAAVEDRA, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10146—G.

SALTA, 11 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 8346/57.

VISTO este expediente por el que Dirección Provincial de Educación Física, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, la Disposición Nº 499, dictada por esa Dirección,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la DISPOSICION Nº 499, dictada con fecha 3 de setiembre de 1957, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, 3 de setiembre de 1957.

"DISPOSICION Nº 499.—

"VISTO que la práctica del golf se insinúa en nuestro medio con posibilidades de difusión, y
"CONSIDERANDO: que la práctica se realiza "sin una dirección efectiva ni método; que, "conforme a las posibilidades existentes, es "menester prestar el apoyo necesario, para la "difusión de este deporte e incremento de su "práctica; que, es deber de esta Dirección "tribuir a la práctica de los deportes aportando los medios a su alcance para hacer de "ella un medio de formación de ciudadanos "aptos física y moralmente;
"Por todo ello

"EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, DISPONE:

"Art. 1º — Propiciar la realización de un Cursillo de Enseñanza del Golf, el que estará a cargo del Profesor HORACIO DENTONE, a dictarse en los links del Salta Polo Club.

"Art. 2º — El Cursillo tendrá una duración de 20 (veinte) días, dando comienzo el próximo jueves 5 del mes en curso.

"Art. 3º — Fijase una remuneración de \$ 2.000 (DOS MIL PESOS M/N.) para el profesor designado, por el Cursillo completo, gasto a imputarse al Principal a) Sueldos, 1, Parcial 2, Partidas Globales.

"Art. 4º — La inscripción será libre y gratuita la que será recibida en el local de esta Dirección 25 de Mayo 40 en el horario de 8 a 14.

"Art. 5º — A los efectos de la concurrencia de los inscriptos, el omnibus de la Repartición deberá encontrarse diariamente en la Plaza 9 de Julio en los días y horas que se fijará oportunamente.

"Art. 6º — Tome conocimiento de la presente disposición los Departamentos Técnicos y Administrativo a los fines pertinentes.

"Art. 7º — Elévese copia de la presente disposición al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a los fines de su correspondiente aprobación.

"Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Disposiciones y archívese. "FDO. FAUSTINO ALFONSO CATTANEO — Director General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10147—G.

SALTA, 11 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 1474/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada con fecha 1º de setiembre del corriente año, por el señor JAIMIE A. FARFAN, al cargo de Oficial 5º de la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10148-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.

Expte. Nº 8337/57.

—VISTO lo solicitado por el señor Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, a fin de que se lo autorice a trasladarse hasta la ciudad de Rosario de Santa Fé, a partir del día 10 del mes en curso, con el objeto de presentarse a rendir su tesis doctoral en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase al señor Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, Contador Público Nacional, don Duilio Lucardi, para que el mismo se traslade hasta la ciudad de Rosario de Santa Fé, a rendir su tesis doctoral en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, a partir del día 10 del corriente mes y por el término de quince (15) días.

Art. 2º. — Encárgase interinamente, de la Dirección de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, y mientras dure la ausencia de su titular, al actual Secretario del nombrado Establecimiento educacional, Contador Público Nacional, don Gustavo E. Wierra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10149-G.

Expte. Nº 8396/57.

—VISTA la nota Nº J. M.—61— de fecha 4 de setiembre del corriente año, en el que el Juzgado de Minas, solicita se ordene la publicación en el Boletín Oficial por una sola vez y sin cargo, de las Resoluciones recaídas en los Expedientes de cateo,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, a publicar por una sola vez y sin cargo, las Resoluciones dictadas por el Juzgado de Minas, recaídas en los siguientes expedientes de cateo: 62.027—V; 2220—W; 2072—G; 100.631—B; 1253—A; 100.737—T; 100.591—G; 100.771—T; y 100.610—S.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10150-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.

Expte. Nº 8397/57.

—VISTA la nota Nº J. M.—61— de fecha 4 de setiembre del corriente año, en el que el Juzgado de Minas solicita se ordene la publicación en el Boletín Oficial por una sola vez y sin cargo, de las Resoluciones recaídas en los expedientes de cateo,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, a publicar por una sola vez y sin cargo, las Resoluciones dictadas por el Juzgado de Minas, recaídas en los siguientes expedientes de cateo: 1766—A; 2071—W; 1489—S; 1951—N; 1491—S; y 1908—A.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10151-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.

Expte. Nº 8189/57.

—VISTA la nota de fecha 19—VIII—57, en la cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita se autorice el gasto de \$ 5.800— m.n. por la publicación de un número especial de dos páginas en el diario El Intransigente, con motivo de la firma del convenio de viajes Argentino Chileno—Antofagasta, y atento lo informado por la Habilitación de Pagos de este Departamento a fs. 1— vuelta, de estos obrados

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorizar a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a efectuar el gasto en la suma de Cinco mil ochocientos pesos moneda nacional (\$ 5.800.— m.n.), por publicación de un número especial en el diario El Intransigente, con motivo de la firma del convenio de viajes Argentinos—Chileno—Antofagasta.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cinco mil ochocientos pesos moneda nacional (\$ 5.800.— m.n.), a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para que ésta haga efectiva dicha cantidad al diario "El Intransigente" por el concepto arriba

expresado, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo "D" Inciso 7— Item 2— Otros Gastos, Principal a)1 Parcial 30— Propaganda y Publicidad— Orden de Pago Anual Nº 59 de la Ley de Presupuesto vigente:

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10152-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.

Expte. Nº 6404/57.

—VISTO el presente expediente en el que se adjunta factura presentada por el "Hotel Salta", de \$ 4.641.30, en concepto de alojamiento del Señor Embajador de los EE. UU. de Norte América y su comitiva; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos con 30/100 m.n. (4.641.30 m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta, en su oportunidad haga efectivo dicho importe al Hotel Salta, por cancelación de factura, en concepto de alojamiento del señor Embajador de los EE. UU. de Norte América y su comitiva, quienes fueron declarados huéspedes oficiales por esta Intervención Federal; debiéndose imputar este gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 23— de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual nº 13.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10153-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.

Expte. Nº 8357/57.

—VISTA la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia elevada al cargo de Interventor de la Municipalidad de La Candelaria, por el señor Celestino Chariff; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10154-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.

Expte. Nº 8382/57.

—VISTO el presente expediente en el que el Centro de Residentes Catamarqueños, solicita el otorgamiento de la Personería Jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales que han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, habiendo cumplimentado además los requisitos exigidos por el Art. 7º del decreto nº 563—G—943— y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, a fs. 23 y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 24,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse los estatutos del "Centro de Residentes Catamarqueños" con sede en esta ciudad, que corren agregados de fojas 8 a 19, acordándosele la Personería Jurídica, solicitada.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el decreto-ley nº 361- de fecha 26/XII/56.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10155-A.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.

—VISTO el Decreto nº 9615 de fecha 8 de agosto en curso mediante el cual se designa a la Srta. Dora Elvira Bugnon, Oficial 2º de la Dirección de Medicina Asistencial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nº 6097 de fecha 16 de agosto se dispone encomendar a la misma a que efectúe un estudio de organización administrativa en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Fíjase una sobreasignación mensual de Quinientos pesos moneda nacional, a la Oficial 2º de la Dirección de Medicina Asistencial, Srta. Dora Elvira Bugnon, L. C. Nº 6.444.959, a partir de la fecha en que se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10156-A.

SALTA, 11 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 575-G-57 (Nº 589/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 390 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reconociendo los servicios prestados en la Administración Provincial por don Plutarco Faustino Guerrero para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 30 de noviembre de 1956 por expediente Nº 462.365;

Atento a que las diferencias observadas sobre el nombre del peticionante fueron aclaradas mediante información ante Juez de 1º Instancia de Nogoya (Provincia de Entre Ríos) cuyo testimonio corre a fojas 14/15; a los cargos, cómputos e informes de fojas 18; a lo dispuesto por artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, por artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 390, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, ONCE (11) MESES y CINCO (5) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor PLUTARCO FAUSTINO GUERRERO, Mat. Ind. Nº 3.928.086 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — ESTABLECER en la suma de \$ 172.38 m/n. (Ciento sesenta y dos pesos con treinta y ocho Ctvos. Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 3º — La suma de \$ 95.62 m/n. (Noventa y cinco pesos con sesenta y dos Ctvos. Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 de Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por el señor Plutarco Faustino Guerrero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10157—A.

SALTA, 11 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 25.531/57.

VISTO la sobreasignación solicitada por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro, a favor del chófer de la Dirección Provincial del Trabajo, Sr. Humberto Sale Aluz, en consideración al cumplimiento de tareas sin horario ni días de descanso; por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Fijase una sobreasignación mensual de Trescientos pesos Moneda Nacional (\$ 300.—) al señor HUMBERTO SALES ALUZ L. E. Nº 3.975.577, Auxiliar 5º, Chófer de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 1º de setiembre en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10158—A.

SALTA, 11 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 561-J-57 (Nº 3085/57 y 3105/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 378 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensión a los menores Martha Susana y Silvia Graciela Juárez en su carácter de hijas del jubilado don Ramón Ignacio Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante ocurrido el 10 de mayo de 1957, así también el vínculo de parentesco que lo unía a las beneficiarias;
Atento al testimonio de la partida de matrimonio cómputos de pensión e informes de

fojas 8 a 11; a lo dispuesto en artículo 55 a 57, 63, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 378 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de agosto de 1957, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — ACORDAR a las menores MARTHA SUSANA y SILVIA GRACIELA JUAREZ el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley Nº 77/56 en sus carácter de hijas del jubilado fallecido, don RAMON IGNACIO JUAREZ, con un haber de pensión mensual de \$ 638.25 m/n. (Seiscientos treinta y ocho pesos con veinticinco Ctvos. Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de deceso del causante.

Art. 2º — DEJAR establecido que, dado su carácter de menores de edad, dicho beneficio se hará efectivo a la madre de las mismas, señora BEATRIZ ZULEMA TERAN DE JUAREZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10159—G.

Expte. Nº 8345/57.

SALTA, 12 de setiembre de 1957.

VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas, pertenecientes al Personal de Servicio de la Secretaría General de la Intervención Federal, correspondientes al mes de julio del año en curso, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos con 65/100 M/N. (\$ 3.646.65 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez haga efectiva dicha suma a los titulares del crédito de referencia Personal de Servicio de la Secretaría General de la Intervención Federal, en concepto de horas extraordinarias devengadas, correspondientes al mes de Julio del corriente año, debiéndose imputar el gasto de referencia a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 18:

Anexo B, Inciso 1]1, Item 1, Principal c)2, Parcial 5,	\$ 3.171.—
Anexo B, Inciso 1]1, Item 1, Principal e) 2, Parcial 1,	475.65
	<hr/>
	\$ 3.646.65

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10160—G.

SALTA, 12 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 7940/57.

VISTO la nota Nº 2243, de fecha 31 de julio del corriente año, cursada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Ascíendense a partir del día 1º de Agosto ppdo., al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

1º) Al actual Oficial Administrativo de 8va. (Oficial Inspector) don OSCAR RICARDO CAJAL, del Personal Administrativo y Técnico, al cargo de Oficial Administrativo de 7ma. (Sub-Comisario) del mismo personal, en reemplazo de don Adolfo Hessling;

2º) Al actual Oficial Administrativo de 10ma (Oficial Ayudante) don JOSE ANTONIO MOLINA, del Personal Administrativo y Técnico, al cargo de Oficial Administrativo de 8va. (Oficial Inspector) del mismo personal, en reemplazo de don Oscar Ricardo Cajal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10161—G.

SALTA, 12 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 8492/57.

VISTO el Memorandum Nº 73 "A", elevado por Secretaría General de la Intervención Federal, con fecha 9 del corriente mes, y atento lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase desde el día 6 del mes en curso, al señor PATROCINIO LOPEZ, (C. 1910 — M. I. Nº 3.922.980), en el cargo de Oficial 7º (Chófer) de la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10162—G.

ORDEN DE PAGO Nº 165.

SALTA, 12 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 8325/57.

VISTAS las planillas adjuntas confeccionadas por Tesorería General de Policía, en concepto de Sueldo correspondiente al mes de enero de 1956 a favor del Agente de Policía don Jorge Tapia; y atento las circunstancias de que el mismo ya fuera liquidado en su oportunidad e ingresada posteriormente mediante Nota de Ingreso Nº 3635 de fecha 2/5/56, por no haberse presentado el interesado a percibir su importe, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Trescientos doce pesos con 76/100 M/N. (\$ 312.75 m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, para que ésta haga efectiva dicha suma al beneficiario don JORGE TAPIA, en su carácter de Agente de Policía, y en concepto de Sueldo correspondiente al mes de Enero de 1956; debiéndose imputar el gasto de referencia a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10163—G.

SALTA, 12 de setiembre de 1957.
Debiendo arribar a esta ciudad, S. E. Rvdo. Arzobispo de la Provincia de Tucumán, Monseñor Juan Carlos Aramburu, con el fin de asistir a las festividades religiosas en honor al Señor y Virgen del Milagro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Declárase huésped oficial de esta Provincia, y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. Rvdo. Arzobispo de la Provincia de Tucumán, Monseñor JUAN CARLOS ARAMBURU.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHEO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10164—G.

SALTA, 16 de setiembre de 1957.
Con motivo de las numerosas adquisiciones de unidades automotores efectuadas por la Provincia, con destino a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que muchas veces se desvirtúa el fin específico a que están destinados los vehículos de las reparticiones de la Administración Pública Provincial, haciendo uso de los mismos en horas y días inapropiados y por personal que no son a las que está afectados;

Que por tal circunstancia, se hace necesario extremar las medidas precautorias a fin de corregir ese estado de cosas, evidentemente anormal;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1° — Declárase obligatorio para todos los jefes directores de reparticiones de la Administración Pública Provincial, que posean vehículos oficiales, a insertar en la unidad pertinente que esté a su cargo la inscripción del nombre íntegro de la Repartición a la cual pertenece el vehículo, sin ninguna clase de abreviaturas ni siglas, es decir el nombre completo de la repartición; debiendo el tipo de letra tener una altura de por lo menos diez (10) centímetros para su más fácil individualización.

Art. 2° — Fijase un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha del presente decreto, para que cada Repartición de la Administración Pública Provincial, que tenga a su cargo vehículos de pertenencia del Estado, proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Por Secretaría General de la Intervención Federal, se determinará un empleado que se constituirá en las respectivas Dependencias, a los efectos de comprobar la estricta observancia de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3° — Los señores Jefes y Directores de Reparticiones, serán directos responsables del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHEO
ADOLFO GAGGIOLO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 10165—G.

SALTA, 16 de setiembre de 1957.
Expte. N° 8568/57.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en memorandum N° "A" 77, de fecha 6 de setiembre en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase, desde el día 1° de setiembre del año en curso, en el cargo de OFICIAL 5°, de la Secretaría General de la Intervención Federal, y en carácter de ascenso, a la señora MILAGRO NUÑEZ DE PADILLA, actual Auxiliar 3°, de la misma Dependencia. La sra. de Padilla, ocupará el cargo que actualmente se encuentra vacante por renuncia del señor Jaime Farfán.

Art. 2° — Designase, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, AUXILIAR 3°, de la Secretaría General de la Intervención Federal, y en reemplazo de la señora Milagro Nuñez de Padilla, que es ascendida por disposición del artículo anterior, a la señora María Teresa Suárez de Gómez (L. C. N° 3.193.756, Clase 1932) quién deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°, del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHEO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 334 — Expte. N° 1253—A—

SALTA, Febrero 10 de 1955.
Visto lo informado a fs. 66 y la resolución de fs. 61 vta.,

El Delegado de la Autoridad Minera de Salta Dispone

Declárase en calidad de vacante la presente mina "Sircarhuata", debiendo registrarse como tal marginalmente en los libros correspondientes en Escribanía de Minas.— Publíquese, fecho, tome razón Registro Gráfico a los efectos correspondientes.

Ante mí:
Dr. Luis Víctor Outes — Delegado de la Autoridad Minera Nacional en Salta.
Marco Antonio Ruiz Moreno
e) 24/9/57

N° 333 — Expte. N° 100.631-B—

SALTA, Junio 11 de 1957.
Por caducado el permiso. — Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Registro Gráfico y Archívese.

Ante mí:
Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 24/9/57

N° 332 — Expte. N° 2072-G—

SALTA, Junio 11 de 1957.
Por caducado el permiso. — Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Registro Gráfico y Archívese.

Ante mí:
Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 24/9/57

N° 331 — Expte. N° 2245-T—

SALTA, Mayo 27 de 1957.
Por caducado el permiso. — Notifíquese, repóngase, publíquese, en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Registro Gráfico y Archívese.
Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta. e) 24/9/57

N° 330 — Expte. N° 2220-W—

SALTA, Marzo 5 de 1956.
VISTA la presentación que antecede, de la que resulta el desistimiento del solicitante archivase la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase el sellado, tómesese nota por Escribanía de Minas y Departamento de Minas.

Dr. Luis Víctor Outes — Delegado de la Autoridad Minera Nacional en Salta.
e) 24/9/57

N° 329 — Expte. N° 62.027-V—

SALTA, Junio 10 de 1957
Vista la presentación que antecede, de la que resulta el desistimiento del solicitante, tégase por renunciada la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese, de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tómesese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico y Archívese.

Ante mí:
Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 24/9/57

EDICTOS DE MINAS

N° 306 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES"; PRESENTADA POR EL SEÑOR ANACLETO USTARES; EN EXPEDIENTE N° 62.161—U— EL DIA CATORCE DE JULIO DE 1955 — HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS;

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el "Abra" de Ingamayo y se midieron 15.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Oeste, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de partida la desembocadura de la Quebrada de Ingamayo, que se ubica aproximadamente a 15.000 metros al Oeste del Abra de Ingamayo. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1° a—Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 126.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, Oficina de Registro Gráfico, Octubre 16 de 1956.— Héctor Hugo Elias.— Nos notificamos de conformidad con la ubicación gráfica.— Por Productora de Hierro Acay, Francisco Hernández.— Salta, setiembre 3 de 1957.— Expte. 62.161—U— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 17 de 1957.—

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario,
e) 19/9/57.

Nº 284 — EXPEDIENTE Nº 64.049—S—56.

Solicitud de permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Güemes — Anta y la Capital presentada por el señor Napoleón Soruco Tejerina el día doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.— Horas diez y treinta minutos y cedida a don Mariano Acosta Van Praet.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Expediente Nº 64.049—S—56. Señor

Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez en el punto de partida, la cumbre del cerro Bayo, desde donde se midieron: 1.600 metros Oeste, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este, 5.000 metros Sud y por último 2.400 metros Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca solamente los Departamentos de General Güemes

y Anta, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1º—Decreto Nº 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico, octubre 5 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 30 de octubre de 1956.— Expte. Nº 64.049—S.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30/9/57.

Nº 283 — Solicitud de permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes—Anta—La Capital presentada por el señor Napoleón Soruco Tejerina: El día veinte y cuatro de Mayo de 1956 Horas diez y treinta; y cedida al señor Mariano Acosta Van Praet: En Expediente Nº 64.119—S— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 7.500 mts. al Norte 2.500 mts. Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 mts. Norte 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud, y por último 4.000 metros Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Güemes, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1º—Decreto 14.587/46.—

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 4.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico; Octubre 9 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 30 de Octubre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel avi-

so en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, al interesado, al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30/9/57.

Nº 282 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En el Departamento de Gral. Güemes: Presentada por el señor Osvaldo Javier Larrañaga en Expediente Nº 2473— "L", el día doce de marzo de 1957, horas trece y quince minutos; La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 5.500 metros al Este, y 15.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone en 320 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2364—N—57, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.680 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º—Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 45.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Registro Gráfico, mayo 29 de 1957 Héctor Hugo Elías.— Señor Juez.— Agustín Pérez Alsina, en representación de Osvaldo Javier Larrañaga manifiesta conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico.— Salta, agosto 5 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30/9/57.

Nº 281 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de General Güemes: Presentada por el señor Pablo Werner Kunzd: En Expediente Nº 2454—W— El día once de Marzo de 1957 Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Juez: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone en 200 hec-

táreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2298—D—56— resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.800 hectáreas, no estando además comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º—Decreto 14.587/46) En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 30.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación de registro gráfico efectuada.— Registro Gráfico mayo 23 de 1957.— Héctor Hugo Elías.— Agustín Pérez Alsina en representación del Sr. Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación dada por registro gráfico A. Pérez Alsina.— Salta, Julio 30 de 1957.— Expediente 2454—W— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Outes.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30/9/57.

Nº 280 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes—Anta—Y la Capital: Presentada por el señor Pedro César Díaz: Y cedida al Señor Pablo Werner Kunzd: Con cargo de fecha veinte y cuatro de Mayo de 1956— a Horas diez y treinta y cinco minutos: En Expediente Nº 64.121—"D"— La Autoridad minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para la cual se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 1.500 metros Este, y 12.500 metros Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 2.500 metros Norte, 8.000 metros Oeste, 2.500 metros Sud y por último 8.000 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Güemes, encontrándose libre de otros pedimentos mi-

neros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º—Decreto 14.587/46) En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 6. Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. OFICINA DE REGISTRO GRÁFICO, Octubre 10 de 1956. Héctor Hugo Elías. — Salta, 15 de Noviembre de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 22 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS
Secretario

e) 17 al 30/9/57

Nº 279 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GÜEMES: PRESENTADO POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD: EN EXPEDIENTE Nº 2454 — W: EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 — HORAS DIEZ Y TREINTA Y CINCO MINUTOS: La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér-

mino de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos de este así. Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Oeste; para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad, (Art. 1º a Decreto Nº 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 42. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO, Mayo 24 de 1957. Hector Hugo Elias. — Señor Juez de Minas. Agustín Perez Alsina, por Pablo Werner Kundz, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con la establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese repóngase y reservese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957. Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 17 al 30/9/57.

Nº 258 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CATAYAT" PRESENTADA POR LOS SEÑORES ROGELIO HECTOR DIEZ Y TORIBIO ZULETA: En Expediente Nº 2377-D el día veinte y uno de Enero de 1957. — Horas nueve, y veinte minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Abra de la Laguna y se midieron 1.950 metros azimut 40º 31' para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 1.950 metros azimut 130º 31' 4.000 metros azimut 220º 31', 5.000 metros azimut 310º 31', 4.000 metros azimut 40º 31' y finalmente 3.350 metros azimut 130º 31' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Para la ubicación pregúese en el terreno los solicitantes toman como punto de referencia el Peñón de Abra Laguna y dicen que es el punto que en el plano minero figura con el nombre de Abra de la Laguna. — Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — No estando la misma comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO agosto 1º de 1957. Hector Hugo Elias. — Doy conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Hector Diez y Zuleta, Setiembre 3 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y reservese en la misma hasta su oportunidad. Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 5, de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 11 al 25/9/57.

Nº 226 — EDICTO: De una Cantera Denominada "Arita: Mineral Cnx: Departamento Los Andes" Expediente Nº 1257-F-Solicitada por los Señores José Miguel y Jorge Cvitanic: El día cinco de Julio de 1957. — Horas nueve y treinta minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Al Señor Juez de Minas: (Salta) José Miguel Cvitanic y Jorge Cvitanic: de Nacionalidad Argentino, de profesión mineros y con domicilio en Santiago del Estero Nº 952 de esta ciudad, a U. S. decimos; que solicitamos la concesión de la Cantera Arita o adjudicación de la misma, por lo cual ofrecemos pagar el respectivo cañon minero mas cinco pesos por tonelada de material extraído. — Adjuntase a U. S. al Expediente 1257-F-Cantera Arita; Saludamos a U. S. con nuestro mayor respecto; José Miguel y Jorge Cvitanic. Salta, Agosto 27 de 1957. — Exp. 1257-F; Y VISTO: El escrito de fs. 1º en el que los señores José Miguel y Jorge Cvitanic, solicitan esta cantera cuya concesión se encuentra vencida a la fecha, y CONSIDERANDO: Que la presente CANTERA se encuentra ya mensurada y ubicada en el plano minero del Departamento Técnico, por lo que corresponde de acuerdo al artículo 112 del Decreto Ley Nº 430 sobre trámite minero, la publicación de edictos en el Boletín Oficial; por ello EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA: RESUELVE: Que se publique por el término de tres veces en quince días, el escrito de fs. 108 y el presente proveído en el Boletín Oficial de la Provincia, a costa del interesado. — Notifíquese y repóngase el papel. — Luis Víctor Outes. — Ante mí Roberto A. de los Ríos. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 29 de 1957. Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 3 al 24/9/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 328 — "MUNICIPALIDAD DE AGUARAY Dpto. San Martín — Salta — LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UN CAMION

La Municipalidad de Aguaray, por Resolución Nº 33, aprobada por Decreto Nº 9871 de la Intervención Federal de la Provincia, llama a licitación para la provisión de un camión "FORD 600" o "CHEVROLET", modelo 1957 — Operación que se efectuará al contado, con cheque contra el Banco Provincial de Salta sobre Tartagal. — El camión deberá ser provisto con chasis solamente.

Las firmas interesadas deberán hacer llegar sus ofertas a esta Municipalidad por nota, hasta el día cinco (5) del mes de Octubre del año en curso, consignando todas las características y datos del camión a ofrecer. — Al consignar el precio se tendrá en cuenta que el vehículo deberá ser entregado en la localidad de AGUARAY.

Nieves Gladys Centeno Rey de A.G.A.S.
e) 23 al 25/9/57

Nº 309 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convocar a licitación pública para el día 17 de octubre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 461: ALAMBRADO PARA AMBAS MARGENES DEL CANAL DE RIEGO "ETAPA A" EN LA SILETA (Dpto. Capital), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 248.207. — m/n. (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 200. — m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional).

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, Administrador General. — JORGE ALVAREZ, Secretario.

SALTA, Setiembre de 1957.

e) 19 al 30/9/57.

Nº 292 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 378

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 378, para la adquisición de puertas y ventanas, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Octubre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 17 al 30/9/57

Nº 291 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 377

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 377, para la adquisición de repuestos para motores Shepard, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 1º de Octubre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 17 al 30/9/57

Nº 290 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 376

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 376, para la adquisición de repuestos para motores Caterpillar D-315 y D-4600, D-8 y HD-8, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 30 de Septiembre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 17 al 30/9/57

Nº 289 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 375

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 375, para la adquisición de repuestos para omnibus Leobón Lino OM, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 26 de Septiembre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 17 al 26/9/57

Nº 288 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA.

"Por el término de 10 días a contar del día 17 de Setiembre de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 269/57, para la contratación de los trabajos de CARGA, DESCARGA DE VAGOONES Y CAMIONES Y ESTIBAJE DE MATERIALES EN PLAYA AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 25 de Setiembre de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

La apertura se efectuará el día 25 de Setiembre de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, SALTA.— Precio del pliego \$ 40.— (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 17 al 25/9/57

Nº 276 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 16 de Setiembre de 1957, llámase a licitación pública Nº 372/57, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Plataformas en la Zona Industrial de General

Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 26 de Setiembre de 1957, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45.— m.p. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 16 al 26/9/57

Nº 273 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 14 de Setiembre de 1957, llámase a licitación pública Nº 371 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Taloado y Rodeo de Arboles en Finca Gran, cuya apertura se efectuará el día 24 de Setiembre de 1957 a las 11 horas, en la Administración del

Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 44.— m.p. (Cuarenta y cuatro pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 16 al 24/9/57

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 340 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—Convócase a licitación privada para el día 27 del corriente a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 412: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN PJE. MINISTRO ALVARADO, ENTRE VIRREY OLEDO Y DEL MILAGRO, de esta ciudad, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 8.572.— m.p. (Ocho mil quinientos setenta y dos mil pesos M[Nacional]).

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados o retirados sin cargo del DPTO. EXPLOTACION (División Obras Sanitarias) de la Repartición mencionada — San Luis 52 de esta ciudad.

SALTA, setiembre de 1957.
Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario.

e) 24/9/57

Nº 339 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

—Convócase a una nueva licitación privada para el día 26 del corriente a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 463:

CONSTRUCCION COMPARTOS SISTEMA DE RIEGO Nº 20- DPTO. LA VIÑA, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 35.372.71 m.p. (Treinta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos con 71/100 M[Nacional]).

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados o consultados sin cargo del DPTO. DE EXPLOTACION de la Repartición mencionada — San Luis 52 de esta ciudad.

SALTA, setiembre de 1957.
Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario.

e) 24/9/57

EDICTOS CITATORIOS

Nº 326 — REF: Expte. Nº 11682/48.— ABRAHAM DAHER s. r. p. 109/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ABRAHAM DAHER, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 126 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia San Felipe una superficie de 240 Has., del inmueble "Peñas Blancas" y "Las Barrancas", catastro Nº 297, ubicado en el Departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 15 días, en un ciclo de 30, con todo el caudal de la acequia San Felipe.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Nieve Gladys Centeno Reg. de Aguas A. G. A. S.
e) 23/9 al 4/10/57

Nº 323 — REF: Expte Nº 11.907/57.— NORBERTO VILLA s. r. p. 109/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NORBERTO VILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del río Pasaje una superficie de 20 Has., del inmueble el "Algarrobal" catastro Nº 590 ubicado en el Departamento de Anta, Segunda Sección. En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Nieves Gladys Centeno — Registro de Aguas A. G. A. S.

e) 20/9 al 3/10/57

Nº 316 — Ref. Expts.: 19244/48 PEDRO A. RAMOS s. r. p. — 108/2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Pedro A. Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,91 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda), por la acequia Del Bajo, una superficie de 1,7275 Ha., del inmueble "El Granero", catastro Nº 423, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 315 — Ref: Expte.: 14161/48 — PASCASIO RAMOS s. r. p. 109/2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Pascasio Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,31 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda), y por la acequia Del Angosto, una superficie de 0,6065 Ha., del inmueble "El Huevo" o "Labranza", catastro Nº 420, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 1,30 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 314 — Ref: Expte. 13378/48 — JUANA G. DE LOPEZ s. r. p. 109/2 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Juana G. de López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,835 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia San Isidro, una superficie de 1,5907,12 Ha., del inmueble "Fracción San Isidro" (Finca La Fera), catastro Nº 509, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 11 días, con todo el caudal de dicha acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 313 — Ref: Expts. Nº 10772/48 — ERMETERIA GUANUCO s. r. p. 109/2 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ERMETERIA GUANUCO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), mediante la acequia Del Bajo, una superficie de 5,0000 Has., del inmueble "San Miguel", catastro Nº 78, ubicado en el Partido de Escalchi, departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 4 horas 30 minutos cada 4 días, con todo el caudal de la citada acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 312 — Ref: Expte. Nº 14256/48 — JOSE CRUZ CHOCOBAR s. r. p. 109/2 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia Chocobar, una superficie de 1,5000 Ha., del inmueble "Soledad", catastro Nº 444, ubicado en el Partido de San José, departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 7 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 311 — Ref: Expte. Nº 13379/48 — MAXIMA R. DE GONZA s. r. p. 109/2 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Máxima R. de Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia San Isidro, una superficie de 2 Ha., del inmueble "Fracción San Isidro", catastro Nº 609 ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas, en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 310 — Ref: Expte. Nº 13315/48 — TOMAS CAÑIZARES s. r. p. 109/2 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Cañizares tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,45 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda), por la acequia Cañizares, una superficie de 0,8595 Ha., del inmueble "La Vuelta", catastro Nº 85, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 5 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 302 REF: Expte. 14164/48.— DEMETRIO GUITIAN s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que DEMETRIO GUITIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), una superficie de 1,5000 Ha., del inmueble "El Esporal", catastro Nº 250, ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 12 días, con todo el caudal de la acequia Aguirre.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/9 al 1º/10/57

Nº 300 — REF: Expte. 3107/53.— CESAREA AMANDA CORDOBA DE PLAZA 103/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CESAREA AMANDA CORDOBA DE PLAZA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,89 l/segundo a derivar del río Chuñapampa, mediante la hijuela El Nogal y con carácter temporal-permanente, una superficie de 1.7000 Ha., del inmueble finca "San Lorenzo", catastro Nº 126, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela citada.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/9 al 1º/10/57

Nº 299 — REF: Expte. 13487/48.— JUAN J. ERAZU Y GENEVEVA M. DE ERAZU s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Agua, hace saber que JUAN J. ERAZU Y GENEVEVA MARTINEZ DE ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 1,46 l/segundo a derivar del río Brealito (margen izquierda) por la acequia denominada 3º Cuartel una superficie de 2,7780 Has., del inmueble "La Bonita" catastro Nº 223 ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 3 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/9 al 1º/10/57

Nº 298 — REF: 1408/48.— FILOMENA O. DE DURAND s. r. p. 108/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que FILOMENA O. DE DURAND tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,522 l/segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia Escoibar, una superficie de 0,995 Ha., del inmueble "El Pajonal", catastro Nº 180, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 18 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/9 al 1º/10/57

Nº 274 — REF: Expte. 13247/48. JUAN J. ERAZU s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JUAN J. ERAZU, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia denominada Los Aparicio, una superficie de 5.000 Has., del inmueble "Los Nogales" catastro Nº 48, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 11 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18 al 27/9/57

Nº 266 — REF: EXPTE. Nº 7709/47.— MANUEL MARIA MORENO s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Maria Moreno, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,48 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián (margen izquierda), por la acequia Tilián, una superficie de 4,7247 Has., del inmueble "Santa Victoria", catastro Nº 298, ubicado en el Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 16 horas, en un ciclo de 30 días con todo el caudal del arroyo Tilián.

Administración General de Aguas

e) 12 al 26/9/57.

Nº 250 — REF: Expediente Nº 14040/48.— JULIO GONZALEZ s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO GONZALEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo, a derivar del río La Caldera (margen derecha), una superficie de 2,5000 Has., del inmueble "Terreno", catastro Nº 114 ubicado en el Partido de La Caldera, departamento de La Caldera. En estiaje, tendrá turno de 6 horas 20 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.

SALTA, 9 de Setiembre de 1957.
ADM. NISIRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 24/9/57

Nº 249 — REF: Expte. 2378/50.— ARTURO MARRIN s. r. p. 107/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MARRIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,764 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada San Isidro, una superficie de 1,4563 Ha., del inmueble "Alto Alegre", catastro 389, ubicado en el Partido de Seclantás departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 4 horas 18 minutos; en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 24/9/57

Nº 248 — REF: Expte. 13313/48.— TOMAS CAÑIZAREZ s. r. p. 107/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TOMAS CAÑIZAREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,406 l/segundo, a derivar del río Brealito

(margen izquierda), por la acequia denominada de El Angosto, una superficie de 0,7735 Has., del inmueble "El Saucó", catastro 38, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 3 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10/9 al 22/10/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 337 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González.— Salta, setiembre de 1957.— Anibal Urribarri, Secretario.

e) 24/9 al 5/11/57

Nº 335 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Casin Ramazan.— Salta, 23 de setiembre de 1957. Entre líneas; -e vale.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario
e) 24/9 al 5/11/57.

Nº 321 — El Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Ramón Coloma Giner.— Salta, agosto 16 de 1957.— Anibal Urribarri — Secretario
e) 20/9 al 31/10/57

Nº 319 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINO GARCIA ó PAULINO GARCIA MEDRANO.— SALTA, Setiembre 12 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 20/9 al 31/10/57

Nº 271 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael González.— Salta, Setiembre 11 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 270 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo D'Annunzio, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, 10 de Setiembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario,
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 269 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Vlych ó Bólobrek, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 257 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORBALAN DE DIAZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 23 de 1957.
Dr. S. ERNESTO YAZILE
Secretario
e) 11/9 al 23/10/57.

Nº 256 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardo Giménez para que hagan valer sus derechos.— Salta, Agosto 28 de 1957.
Dr. S. ERNESTO YAZILE, Secretario.
e) 11/9 al 23/10/57.

Nº 254 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RITTER.— Salta, 7 de Setiembre de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 10/9 al 22/10/57.

Nº 245 — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Eulogio Romano.— Salta, setiembre 6 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 9/9 al 21/10/57

Nº 239 — Juez de 1ª Nominación Civil, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Orihuela.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 6/9 al 18/10/57.

Nº 225 — EDICTO: José G. Arias Almagro Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Salto de Acevedo para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Setiembre 2 de 1957.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 3/9 al 15/10/57

Nº 221 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos María Revilla Cánepa.
SALTA, 29 de agosto de 1957.
Santiago S. Fioré — Secretario.
e) 3/9 al 15/10/57

Nº 216 SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX BASS. — Salta, Agosto 2 de 1957. — SANTIAGO FIORI, SECRETARIO.
SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 2/9 al 14/10/57.

Nº 209 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de DOMINGO ESCALANTE.
SALTA, 27 de Abril de 1957.
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 208 — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores en el Testamento de SALOMON ABRAHAM ESPER, y a la heredera instituida Sara Salomón. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
SALTA, 24 de Mayo de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 207 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FLORES DE MAIDANA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
SALTA, 30 de Mayo de 1957.
SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 204 — El Juez en lo C. y C. quinta Nominación cita por treinta días a interesados en

sucesión Adolfo Cercená. — Salta, Agosto 16 de 1957. — Santiago Fiori. — Secretario.
SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 28/8 al 9/10/57.

Nº 196 EDICTO — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en la Testamentaria de don Pablo Agüero, haciéndoles saber que se ha instituido como único heredero a don Ladislao Agüero.
SALTA, Agosto 19 de 1957.
SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 27/8 al 8/10/57

Nº 188 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Simón Bisch maya y cita por treinta días a interesados. — Salta, 22 de Agosto de 1957.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 186 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribia Tolaba de Padilla.— Salta, Agosto 1/1957.
S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 185 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luis María Ibáñez.
Salta, 22 de Agosto de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 179 — EDICTOS.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor FRANCISCO GAMMARIELLA, por el término de treinta días.— SALTA, 16 de julio de 1957.
e) 23/8 al 4/10/57.

Nº 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".
SALTA, 19 Agosto de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle (Secretario).
e) 20/8 al 1/10/57

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.
SALTA, Junio 14 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16/8 al 27/9/57

Nº 136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Agosto 1º de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16/8 al 27/9/57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por

30 días a herederos y acreedores de GIORDANO BECCALLI.
SALTA, agosto 7 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 13/8 al 25/9/57.

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.
SALTA, Agosto 8 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 9/8 al 24/9/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a don Jorge W. Lagomarsino por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio de "Divorcio-Lagomarsino, María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino"
SALTA, 26 de agosto de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/9 al 19/10/57

Nº 213 — CITACION A JUICIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días, a don Venancio Humano y a doña Angela Lamas, en el juicio de adopción de la menor Rosa Lucrecia o Lucrecia Rosa Humano, que han promovido Don Manuel Martínez y Doña Justina Escalante de Martínez, Expediente Nº 18.526/50, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. (Art. 90 del C. de P. C. y C.).— Salta, 26 de Agosto de 1957.— ANIBAL URIBARRI, Secretario—
e) 30/8 al 27/9/57.

Nº 145 — El Juez en lo C. y C. de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrarle defensor si no se presentara.
SALTA, agosto 9 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle
e) 16/8 al 27/9/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 336 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Sin base — Palos, tirantes alfajías chapas de cartón

El día 26 de setiembre de 1957, a horas 17 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, venderé en público remate, sin base y al contado un lote de 20 palos, tirantes y alfajías de varias medidas; un lote de 60 chapas cartón agujereadas; con bastante uso, que se encuentran en poder del depositario judicial Dr. Arturo R. Figueroa, Alvarado 447 de ésta Ciudad.— En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos Nº 18.734 "Establecimientos Descour y Cabaud S. A. vs. Ramón y Palomo S. R. L. Ejecutivo".— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.
ADOLFO A. SYLVESTER — Martillero Páb.
e) 24 al 26/9/57

Nº 232 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD, CORONEL SUAREZ Nº 135 — BASE \$ 39.500

El 23 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Jose

de su título se describe como compuesto por tres fracciones unidas hoy entre sí para formar una sola unidad inmobiliaria, constituido por el terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, sobre la Avenida Nueve de Julio, cuyos títulos pertinentes se dan por reproducidos en este lugar, con la superficie que resulta comprendida dentro

de los siguientes límites generales: al Este, la calle Nueve de Julio y con terrenos de la firma "El Carmen", de propiedad del Señor Alberto Durand; al Sud, con lote de propiedad

de don Francisco Candia y con la misma propiedad del señor Alberto Durand; al Norte y al Oeste, lo mismo que al Sudoeste, callejón interno de por medio, en el último caso, con la misma propiedad del Señor Alberto Durand.— Inmueble que les corresponde a los socios componentes de esta Socie-

dad, por compra a la Señora Esther Wintz de Hampton, conforme a las constancias de la escritura número trescientos cincuenta y seis, de fecha quince de julio del año en curso, autorizada por el suscripto escribano, de la cual se tomó razón en el Registro Inmobiliario de la Provincia al folio doscientos setenta y siete, asiento cuatro del libro dos del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma.—

La nomenclatura catastral de este inmueble, es la siguiente: Departamento de Rosario de Lerma, pueblo del mismo nombre, Sección B, Man-

zana número ocho, parcela número trece y par-tida número ciento cincuenta y ocho.— Esta transferencia se efectúa, con todo lo en dicho inmueble edificado, plantado, clavado y cerrado, con sus divisorias medianeras, usos costumbres servidumbres y demás pertenencias por accesión física y legal, libre de ocupantes y sin condición ni restricción ninguna en los pertinentes

derechos de dominio y posesión; haciendo los transfiérentes tradición y entrega real del inmueble de referencia y obligándose para con la sociedad, sin excepción alguna con arreglo a la Ley, inclusive por la evicción y sanea-

miento.— Pero la Sociedad adquirente, toma a su cargo el pago del importe, que por saldo de precio y sus intereses, afecta con garantía hipotecaria en primer término, a favor de la Señora de Hampton, el mismo inmueble objeto de esta transferencia; obligación de la cual se hace cargo la Sociedad nombrada, en los

mismos términos, plazos y condiciones del instrumento de su constitución ya citado.— Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias por el valor que los mismos fijaren, en la proporción de

sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, desde la fecha que se fijare en el acta de la asamblea o reunión de los socios en la cual se hubiera acordado el aumento, cuando los socios, por mayoría de votos y/o capitales, resuelvan su integración.— IV) — La Sociedad será administrada por todos los socios por sí personalmente o por medio de apoderados que podrán ser otros de los socios o uno solo en nombre de los restantes conforme al poder que se otorgara por separado de este contrato; hasta que los socios componentes de la Sociedad determinen por mayoría de votos, en asam-

blea o reunión de todos ellos, cuál o cuales de los miembros componentes de la Sociedad, o un extraño a la misma si así lo resolvieran por unanimidad los socios componentes, ha de ser el administrador o los administradores y el término de su gestión, con el cargo o de-

signación de gerente.— Por ahora y hasta la oportunidad de dichas designaciones la administración la ejercerán los cuatro socios conjunta-mente, por sí o por medio de apoderados como ya se expreso.

Los socios tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de sus actividades, ni en prestaciones gratuitas, compren-

diendo el mandato para administrar, todos los negocios o asuntos que formen el objeto de la Sociedad y además todos los demás que ex-

presamente se establecieran en los poderes a otorgarse o que se otorgaran.— V) — La voluntad de los socios en las deliberaciones de

los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias o extraordinarias, que se reunirán una vez por año o por convocatoria de dos de los socios cuando la índole del asunto lo requiera.— La citación en todos los casos se hará por dos cualquiera de los socios por lo menos o por la mitad de Capital y se

hará por carta certificada o por telegrama colacionado, con la anticipación necesaria y expresará precisamente los asuntos a tratar.— La Asamblea se declarará constituida cuando con-

curra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes por sí o por apoderado, salvo los casos previstos en que se

necesite la unanimidad de los socios, que reúnan la mayoría del capital total computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscritas; salvo, también el caso de que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores de so-

cios que fallecieran, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios.— Las asambleas serán presididas por el socio que

en cada reunión elija, la mayoría, actuando otro de los socios de secretario; debiéndose llevar un libro de Actas en el cual se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribi-

rán todos los socios votantes por sí o como apoderados.— VI) — Los socios elegirán anualmente, para fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad, un síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre

que lo juzguen conveniente y por lo menos cada tres meses.— b) Convocar a Asamblea de Socios cuando los consideren necesario, ade-

más de la convocatoria a que tiene derechos aquéllos, o cuando omitan hacerlo los administradores.— c) Dictaminar sobre el inventario y balances presentados.— d) Velar por

el cumplimiento de las leyes y de estos estatutos.— VII) — Anualmente, en el mes de Agosto, los socios administradores practicarán un balance general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se deberá practicar trimestralmente o en cualquier momen-

to a pedido de cualquiera de los socios.— VIII) De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento

para formar el fondo de reserva; cesando esta obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital.— El saldo restante se

distribuirá entre los socios, en la proporción de sus respectivos capitales.— IX) — Cada socio tendrá fijado su aporte en trabajo y/o

responsabilidades, estableciéndose el mismo en el libro de actas.— Los mismos podrán disponer mensualmente, para sus gastos particulares, de la suma de Tres mil pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a sus respectivas cuentas personales por utilidad o ca-

pital en su caso.— Pero si con el consentimiento de los demás socios, alguno retirara mayor cantidad de la ya fijada, pagará por el exce-

dente el interés del doce por ciento anual desde el día de la extracción, todo lo cual se imputará a la respectiva cuenta personal.—

X) — Los Socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el

objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad, sin previa autorización de todos los demás socios; y deberán consagrar a la sociedad, todo el tiempo, actividad e intelligen-

cia que ella exija.— XI) — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores.— Los sucesores del socio fallecido o incapacita-

do podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al Socio que representen, de acuerdo al último balance practicado, en un plazo de dos años, con una entre-

ga inmediata del diez por ciento y tres entregas posteriores más a iguales plazos entre sí y por importes iguales con más el interés correspondiente al tipo del diez por ciento anual. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de so-

cios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás.— c) Por ceder sus cuotas a alguno de los otros socios o a terceros, en este caso con la conformidad de

todos los demás socios, de acuerdo a estos estatutos o a la Ley.— XII) — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de dividirse, disolverse o liquidarse el caudal

común, será dirimida por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por las dos primeramente nombradas, dictándose fallo dentro de los quince días

de constituido el tribunal; fallo que será inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional y en el pago de todos

los gastos y costas de los juicios que se originaran, en favor del otro u otros, el consocio que dejara de cumplir con los actos indispen-

sables para la realización del compromiso arbitral.— Por los certificados producidos, que incorpore, se acredita: del Registro Inmobiliario, número seis mil ciento cuarenta y dos del día cuatro del corriente mes, que "los comparecientes" no figuran inhibidos para disponer de sus bienes y que el inmueble anterior-

mente descripto, que les corresponde con el título citado, subsiste a sus nombres sin modificación en el dominio, afectándolo como único gravámen, la hipoteca antes referida, por

cuyo importe queda obligada la Sociedad constituida por este acto, en los términos de la escritura precitada.— De la Dirección General

de Rentas, Municipalidad de Rosario de Lerma, pavimento y conservación, agregados a la escritura anterior, que el mismo inmueble tie-

ne pagada su contribución hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso siendo los mismos susceptibles de reajuste por revaluación por los seis años anteriores y los restan-

tes servicios en condiciones reglamentarias.— Bajo tales bases queda formalizado el presen-

te contrato que los cuatro comparecientes aceptan y a cuyo cumplimiento se obligan los mismos con arreglo a derecho.— Leída y rati-

ficada, firman los otorgantes por ante mí y los testigos don René Reyes y don José Pe-

dano, vecino mayores de edad hábiles y de mi cimiento.— Redactada en cinco sellados de numeración correlativa, del cero setenta y seis mil ochenta y seis al cero setenta y seis mil noventa inclusive, sigue a la número anterior que termina al folio mil ciento dieciséis vuel-

ta de mi protocolo del año en curso.— Sobre raspado: Socie. d: cuotas: valen.— Enmendado: e: as: o: drán: otros: o: o: al: obj: to: rá: lo: pre: de: valen.— MARIO A. MOLINELLI, LUIS FERNANDEZ.— M. S. A. GARCIA BELMONTE.— A. E. FERNANDEZ.— René Reyes José Pedano.— A. SARAVIA VALDEZ.— Hay

un sello.— CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio un mil ciento veintuno.— Para los interesados expido este primer testimonio en seis sellado de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el Cero noventa y seis mil ciento veintinueve al cero noventa y seis mil ciento treinta y cuatro, que firmo y sello en Salta, fecha usupra.— Sobre raspado: T: Comp: l: t: u: ran Entre líneas 10 total: vale.

e) 20 al 26/9/57

RECTIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Nº 324 — RECTIFICACION DE CONTRA-

TO. En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil nove-

cientos cincuenta y siete, entre los señores José Bertoldi, Domingo Simonetti, Martín Simonetti, Modesto Rovere y Manuel O. Simone-

cuotas de capital de la razón social Compañía

Argentina de Repuestos S. R. L. (CADER), de calle Zuviria Nº 221/31 de esta ciudad de Salta, celebrado el día diez de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, de común acuerdo convienen en que ha quedado determinado que el poder que invocaba y exhibía el firman-

te Domingo Simonetti y aceptaban las demás partes, para obrar por el señor Martín Simonetti en la compra que este realizaba de cuo-

tas de capital al señor José Bertoldi y se constituía en garante de la deuda que contraía el mismo firmante, y para aceptar por el señor

Manuel O. Simonetti las operaciones objeto del contrato, en carácter de socio de la firma, no es válido a esos fines por no constar tales facultades dentro de las enunciadas en el man-

dato, por lo cual, por este acto, exprofesamente los señores Martín Simonetti y Manuel O. Simonetti, ante la ineficacia del mandato refe-

rido declaran conocer y aceptan y ratifican plenamente y en todas sus partes, obligándose a

fiel cumplimiento, el contrato de cesión y transferencia de cuotas de capital señalado, el

cual queda incorporado y formando parte esta ratificación, firmando por sí mismo en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, juntamente con los otros nombrados,

que se destinarán a los señores José Bertoldi, Martín Simonetti y Domingo Simonetti y al

Registro Público de Comercio, a los fines de su inscripción legal.

e) 23 al 27/9/57.

COMPRA Y VENTA DE NEGOCIO

Nº 338 — COMPRA—VENTA DE NEGOCIO. Miguel Asensio y Palomar con domicilio en España 730 vende a Adelino Moretti y Tomás V. Ramirez domiciliados en España 740, el negocio de fabricación y venta de helados "Copo de Nieve", ubicado en esta ciudad, calle España 740, donde deben presentarse los interesados.

SALTA, 17 de setiembre de 1957.

e) 24 al 30/9/57

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 en los balances trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.102 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957